



**Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

**“SOLICITA SE DE TRATAMIENTO AL PROYECTO DEL DIPUTADO NACIONAL JOSE R. MONGELO, PARA EL CAMBIO DE IMÁGENES
EVOCATIVAS EN EL PAPEL MONEDA DE CIENTO PESOS.**

VISTO:

El Proyecto de Ley del *Diputado Nacional José Ricardo Mongelo* por el cual se proponen modificaciones al actual billete de cien pesos argentinos, quitando del mismo la figura de Julio A. Roca, así como también la imagen de la Campaña de Desierto, suplantándola por la de **Juan José Castelli**, y una imagen y leyendas evocativas de las **“Islas Malvinas”**, y

CONSIDERANDO:

Que obra en esta Legislatura un antecedente presentado por el Diputado Provincial Carlos Lorenzo por medio del Proyecto de Declaración N° 047/01, mediante el cual solicita a la Casa de la Moneda de la Nación que *“...en las próximas emisiones del billete de cien pesos (\$100), cambie la imagen del retrato de la Campaña del Desierto...”*

Que el actual billete de cien pesos contiene en el anverso, la figura de *Julio A. Roca*, por lo que se propone reemplazarla por la de **Juan José Castelli**, y en el reverso una imagen evocativa de la conocida *“Conquista del Desierto”*, que sería sustituida por una de las **Islas Malvinas** con la leyenda **“Las Malvinas son Argentinas”**.

Que la historia demostró que, Julio A. Roca fue el principal responsable de la Campaña del Desierto, concluida en 1880, que terminó con la vida de miles de Pobladores Originarios, y otros miles capturados y sometidos a la servidumbre, torturas y asesinatos.

Que el principal objetivo de esta campaña fue quitarles el territorio a los aborígenes, padeciendo el desarraigo familiar y cultural. La apropiación de estas tierras fue con el objetivo de entregarlas a los extranjeros, a los grandes hacendados que seguían acumulando territorios para sí, y demás especuladores.

Que la historia dice, que la realización de esta *“Campaña del Desierto”*, no era tal, ya que se encontraba **habitado** por los aborígenes, que posteriormente fueron degradados y constituyó un verdadero genocidio.

Que en su fundamentación el Diputado Mongelo expresa: *“... en el reverso de nuestra moneda de mayor valor se le rinde tributo a la “Campaña del desierto”, con un recorte muy particular, cuando se compara con la obra en que se inspiró. El cuadro al óleo conocido con el título “La Conquista del Desierto” creado por el artista plástico uruguayo Juan Manuel Blanes, fue encargado por el propio Roca, financiado por el erario público y terminado oportunamente en 1896, año de campaña reelectoral. A diferencia de la imagen que se aprecia en el reverso del billete en cuestión, el cuadro incluye a indios y hombres de ciencia, ambos excluidos de la impresión monetaria. La elección estética mantiene del cuadro original la solitaria presencia de la fuerza represiva. El billete de 100 pesos parece confirmar aquella hipótesis que sostiene como primeros desaparecidos a nuestros indios.....”*



**Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

Que evocar su figura y esta cruel conquista en el *papel - moneda* que utilizamos habitualmente, significa conciente o inconcientemente avalar la desaparición de familias aborígenes.

Que en la reforma de nuestra Constitución Nacional se establece en el Art. N° 75, inciso 17 que es deber del Congreso Nacional “...Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad (...).”

Que según importantes historiadores, Juan José **Castelli**, vocal de la Primer Junta, fue uno de los protagonistas de la Revolución de Mayo y la deportación del Virrey Cisneros. Asimismo procuró la integración de los aborígenes, proponiendo concederles el voto, “proclamando el fin de la servidumbre indígena en Alto Perú”. Además prohibió el establecimiento de nuevos conventos, para evitar que los aborígenes fueran sometidos a servidumbre.

Que colocar una **imagen representativa de las Islas Malvinas** junto con la leyenda “*las Malvinas son Argentinas*” significa acentuar el reclamo por la soberanía de estas Islas y no olvidar a los caídos en combate en defensa de nuestra patria.

Que en nuestra provincia habitan miles de descendientes de comunidades aborígenes, aún de aquellas que fueron víctimas, que se ven agraviadas por la evocación de dicha “conquista” y de quien fuera su principal responsable, Julio A. Roca, en el billete moneda nacional, por lo que es nuestro deber, como representantes populares, **defender sus derechos y procurar la recuperación de su identidad cultural.**



**Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE LA SIGUIENTE

DECLARACION

Artículo N° 1: Esta Honorable Legislatura solicita, que se trate en el ámbito del Congreso de la Nación la propuesta presentada por el Diputado Nacional José Ricardo Mongelo, obrante en el expediente 3598-D-2007 de la Cámara de Diputados de la Nación, para sustituir, *en las próximas emisiones*, del actual papel moneda de cien pesos argentinos (\$100), la figura de Julio A. Roca, así como también la imagen de la Campaña del Desierto; por la de **Juan José Castelli**, y una figura evocativa de las **Islas Malvinas** *junto con la leyenda “las Malvinas son Argentinas”*.

Artículo N° 2: De forma.

<http://www.legischubut.gov.ar/>
riello@speedy.com.ar
Carlos Alberto Pascuariello
Diputado Provincial (PJ)